

El descrito bajo el número 6, de la suma de 5.800.000 pesetas de principal, 5.075.000 pesetas para intereses y 1.25.000 pesetas para gastos y costas.

El descrito bajo el número 7, de 2.400.000 pesetas de principal, 2.100.000 pesetas para intereses y 500.000 pesetas para gastos y costas.

El descrito bajo el número 8, de 700.000 pesetas de principal, 612.500 pesetas para intereses y la de 187.500 pesetas para gastos y costas.

El descrito bajo el número 9, de 1.200.000 pesetas de principal, 1.050.000 pesetas de intereses y 150.000 pesetas más para gastos y costas.

El descrito bajo el número 10, de 450.000 pesetas de principal, 393.750 pesetas para intereses y 156.250 pesetas para gastos y costas.

El descrito bajo el número 13, de 1.174.000 pesetas de principal, 1.027.250 pesetas para intereses y 98.750 pesetas para gastos y costas.

Y el descrito bajo el número 14, de 33.000 pesetas de principal, 28.875 para gastos y costas y pesetas 25.000 más para gastos y costas. — El Secretario, Dionisio Bueno García.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

Número 3161

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 266/80, instados por el Sr. Abogado del Estado contra don Arturo Viudes Muñoz y otros, por medio de la presente se emplaza a don Francisco Sánchez Díaz, don Fernando Paco Alemán y don Ginés Sánchez Muñoz, así como a sus respectivas esposas, si fueren casados, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyos domicilios se ignoran, así como también a todas las personas o entidades ignoradas que puedan ostentar y atribuirse cualquier clase de derechos sobre los terrenos objeto de la misma que luego se dirán, y cautealmente para el supuesto de que se acredite en los autos que algu-

no de los demandados hubiese fallecido o transmitido su derecho a un tercero, lo que se ignora, se dirige también contra las personas desconocidas que sean sus herederos y, en general, sucesores o causahabientes de los mismos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Objeto del pleito son los terrenos sobrantes de la antigua zona marítimo-terrestre, resultantes del deslinde de la zona dicha, en un tramo de costa de la playa de El Mojón, del término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), teniendo una superficie libre de 3.829 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.

Número 3170

DISTRITO LORCA

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Lorca y su circunscripción.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 449/81, sobre daños, a virtud de denuncia de Lázaro Romero Piernas contra Cristóbal Alonso González y Francisco Javier Alonso González, procedimiento en el cual se dictó auto de sobreseimiento cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Auto.—En la ciudad de Lorca a 17 de noviembre de 1982.—Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, el Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Juez de Distrito de la misma y su término, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de sobreseer y sobreseía las presentes actuaciones, sin otro trámite que la baja en el libro registro y el archivo en el legajo que les corresponda. Así lo acuerda, manda y firma el mencionado Sr. Juez Municipal, de que doy fe».

En su virtud se cita, llama y emplaza a los mencionados anteriormente, Lázaro Romero Piernas y Francisco Javier Alonso González, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante esta Secretaría, al objeto de notificarles la resolución mencionada.

Y para que sirva de citación y notificación a los interesados, expido el presente que firmo en Lorca a 24 de abril de 1986.—Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria.

Número 3443

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.536 de 1985, seguidos en este Juzgado por daños y lesiones en tráfico, entre particulares, se ha dictado la siguiente providencia, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado, Juez 1ºmto. Sr. Giménez Llamas.—En Murcia a 6 de mayo de 1986.—Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 24 de junio y hora de las 10,20, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciados, librando oficio al 1ºmto. Sr. Comisario Jefe de la Policía y al Director de la Prisión Provincial, por encontrarse en ella Antonio Fernández Amador, y edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la citación de Antonio Rubio Teruel.

Lo manda y firma SS.ª, doy fe».

Y para que sirva de citación a juicio a Antonio Rubio Teruel, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.